

Expte.: S-118/05.  
 Encausado: Gasocentro Almonte, S.L.  
 Último Domicilio: Ctra. del Rocío, núm. 14-1.º (Almonte).  
 Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.  
 Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-23/06.  
 Encausado: Metalepe, S.L.  
 Último domicilio: Ctra. Huelva-Ayamonte, Camino del Torriño, núm. 1 (Lepe).  
 Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.  
 Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-27/06.  
 Encausado: Comunidad de Propietarios.  
 Último Domicilio: Calle Isla Cristina, núm. 78.  
 Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.  
 Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 3 de febrero de 2006.- La Delegada, M.ª José Rodríguez Ramírez.

*ACUERDO de 1 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, de inicio de expediente sancionador simplificado 03/06 IEM.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos Acuerdo de inicio de expediente sancionador simplificado, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don José Ramón Carreño Martínez.  
 Último domicilio conocido: C/ Juan Valverde Domínguez, 14.  
 Acto que se notifica: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.  
 Precepto vulnerado: Artículo 10 de la Orden de 29 de mayo de 1998; artículo 13.3.b) de la Ley 3/1985, de 18 de marzo, de Metrología.  
 Cuantía de la sanción: Trescientos (300) euros.  
 Plazo de audiencia: 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este acto.

Según el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le comunica que el expediente obra en el Servicio de Industria, Energía y Minas, Departamento de Sanciones y Reclamaciones, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado requerimiento y de los documentos que constan en el expediente.

Almería, 1 de febrero de 2006.- El Delgado, Francisco Javier de las Nieves López.

*ACUERDO de 1 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, de inicio de expediente sancionador simplificado 02/06 IEM.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos acuerdo de inicio de expediente sancionador simplificado, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio,

al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Francisco Martínez Martínez.  
 Último domicilio conocido: Avda. Madre María Aznar, 44.  
 Acto que se notifica: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.  
 Precepto vulnerado: Artículo 10 de la Orden de 29 de mayo de 1998; artículo 13.3.b) de la Ley 3/1985, de 18 de marzo, de Metrología.  
 Cuantía de la sanción: Seiscientos (600) euros.  
 Plazo de audiencia: 10 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este acto.

Según el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le comunica que el expediente obra en el Servicio de Industria, Energía y Minas, Departamento de Sanciones y Reclamaciones, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado requerimiento y de los documentos que constan en el expediente.

Almería, 1 de febrero de 2006.- El Delegado, Francisco Javier de las Nieves López.

*ACUERDO de 1 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, de inicio de expediente sancionador 04/06 Minas.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos acuerdo de inicio de expediente sancionador simplificado, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Mario Archilla Fernández.  
 Último domicilio conocido: Cortijo del Humo. Níjar (Almería).  
 Acto que se notifica: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.  
 Precepto vulnerado: Artículo 121 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, en relación con el artículo 108 del R.D. 863/1985, de 2 de abril.  
 Cuantía de la sanción: Tres mil (3.000) euros.  
 Plazo de audiencia: 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este acto.

Según el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le comunica que el expediente obra en el Servicio de Industria, Energía y Minas, Departamento de Sanciones y Reclamaciones, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado escrito de inicio de expediente sancionador y de los documentos que constan en el expediente.

Almería, 1 de febrero de 2006.- El Delegado, Francisco Javier de las Nieves López.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, de solicitud de declaración de la condición de mineral natural de las aguas de un sondeo ubicado en el término municipal de Guadix (Granada). (PP. 106/2006).*

Por don Miguel María Martínez Díez, en representación de la mercantil «Spanish Premium Aqua, S.A. Unipersonal»,

con domicilio en Polígono Industrial núm. 7, C/ Brosquill, s/n, 46540-EI Puig (Valencia), ha sido presentada el 15 de diciembre de 2005, su solicitud relativa a la declaración de mineral-natural de las aguas procedentes de un sondeo ubicado en la parcela 146 del polígono 2 del catastro de rústica de Cogollos de Guadix, de la provincia de Granada, siendo sus coordenadas UTM las siguientes:

X	485.750
Y	4.121.800

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, a efecto de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a esta publicación en el BOE.

Granada, 21 de diciembre de 2005.- El Delegado, Alejandro Zubeldía Santoyo.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 2 de febrero de 2006, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del estudio informativo «Variante de La Puebla del Río en la A-8058 (antigua SE-659)», clave: 03-SE-0557-0.0-0.0-EI.*

Aprobado provisionalmente con fecha 1 de febrero de 2005, por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras, el Estudio Informativo que se menciona y en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 3.º de la Resolución Aprobatoria y de acuerdo con el artículo 33 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, así como el artículo 18 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, se abre trámite de información pública preceptiva por un período de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio, durante el cual se podrán formular las alegaciones u observaciones que por parte de los particulares y Organismos Oficiales se estimen oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y la concepción global de su trazado, su integración en el paisaje del entorno y las afecciones de la actuación al medio ambiente y al patrimonio histórico, quedando el Estudio Informativo expuesto al público en los Ayuntamientos afectados y en el Servicio Provincial de Carreteras correspondiente, sito en Plaza de España, Sector III, Puerta de Navarra, en Sevilla, en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.

Sevilla, 2 de febrero de 2006.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

*RESOLUCION de 2 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, sobre expropiación forzosa de terrenos a ocupar con motivo de la ejecución de la obra del proyecto de clave: 2-GR-1457-0.0-0.0-PC. «Acondicionamiento y nuevo trazado de la A-348. Tramo: Cádiar-Yátor. Término municipal de Cádiar.*

Con fecha 15 de noviembre de 2005 la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa necesario para obtener la plena posesión de los terrenos que

se requieren para la ejecución de las obras del proyecto de referencia.

El mencionado proyecto fue aprobado el 29 de julio de 2005 y, de conformidad con el artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía en relación con la disposición transitoria primera, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación, de la ocupación temporal o de la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA del día 12 de febrero de 1985), ha acordado:

Primero. Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y Reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, Ayuntamiento de Cádiar, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario «Ideal» de Granada, valiéndose como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero según lo previsto en el art. 52.2 de la LEF y art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero. Señalar los días 1, 2, 3, 7, 8 y 9 de marzo de 2006, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y convocar para su comparecencia a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación de interesados.

A dicho acto, deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de Peritos y Notario.

Publicada esta resolución y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular, por escrito, ante esta Delegación (Avda. de la Constitución, 18, portal 2, 18012, Granada), alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados, pudiendo examinar los planos parcelarios y demás documentación.

Granada, 2 de febrero de 2006.- El Delegado, Pedro Fernández Peñalver.